



ABRIENDO LLAVES

Mejor agua, mejor vida



CONVOCATORIA

Con el objetivo de contribuir a la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 que tiene como principal objetivo “no dejar a nadie atrás”, por tercer año consecutivo la convocatoria **“Abriendo Llaves 2022”**, busca reducir las desigualdades promoviendo el acceso al agua limpia y a sistemas de saneamiento e higiene en las comunidades de mayor marginación en México.

La emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 incrementó las desigualdades y evidenció cómo la falta de acceso al agua salubre para mantenerse libre de contaminación afectó aún más a las comunidades más vulnerables. Esta carencia de servicios básicos, como lo son tener acceso al agua limpia y a sistemas de saneamiento afecta la salud de las personas que habitan estas comunidades a través de enfermedades gastrointestinales, las cuales siguen siendo una de las principales causas de mortalidad infantil en México.

Por ello, Toyota Financial Services México y Fundación Merced convocan a las organizaciones de la sociedad civil mexicana a presentar sus iniciativas a la convocatoria “Abriendo llaves 2022”.



OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Impulsar iniciativas de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mexicana, las cuales deberán ser innovadoras, inclusivas, sostenibles y orientadas a fortalecer el desarrollo **comunitario o desarrollo de base de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad**. A través de acciones que sumen, principalmente, al cumplimiento de las metas del **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: “Garantizar disponibilidad y manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos”** y contribuyan al alcance de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. ([ver glosario](#))



NACIONAL

Características de las comunidades atendidas por el proyecto:

- a. Comunidades rurales (acorde a INEGI)
- b. Zonas urbanas de alto y muy alto nivel de rezago social (acorde a Coneval)



EJES TEMÁTICOS

La presente convocatoria impulsará **un proyecto que cumpla con alguno de los siguientes ejes temáticos:**



Eje 1

Proyectos cuyo objetivo se enfoque en ampliar la cobertura y/o mejorar el acceso al agua para beber y también contemple el acceso y operación de sistemas de saneamiento e higiene que aseguren la salud de las personas, la conservación de las fuentes de agua y sus ecosistemas asociados.

Los proyectos deberán garantizar que, los sistemas tanto de acceso al agua como de acceso al saneamiento mantengan la fuente de agua limpia para garantizar su calidad y que sus sistemas de saneamiento de aguas residuales (agua gris o negras) o bioresiduos (en caso de baños secos) no contaminen ningún ecosistema (barrancas, mangles, tierra, etc.) ni flujo de agua (ríos, lagos, manantiales, pozos, cenotes, flujos subterráneos y mares), asegurando así tanto la salud de las personas como el medio ambiente.



Eje 2

Proyectos que busquen fortalecer la organización y el manejo comunitario del agua, saneamiento e higiene en zonas rurales dispersas.

Proyectos enfocados en zonas alejadas de la cabecera municipal a las que no suelen llegar los servicios municipales de provisión de agua ni de recolección de aguas residuales para su tratamiento, y cuyos habitantes se han organizado de manera comunitaria para proveerse de agua (la cual en ocasiones no proviene de una fuente de segura), dejando el tema del acceso a saneamiento seguro generalmente relegado. Los proyectos deberán impulsar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de estas comunidades para el fortalecimiento del manejo del agua, pero también de los sistemas de saneamiento, favoreciendo el desarrollo de infraestructura que cumpla con los criterios de los derechos humanos al agua y al saneamiento y aseguren su operación y mantenimiento. ([ver glosario](#))



EJES TRANSVERSALES

Se evaluará favorablemente aquellos proyectos que como agregado, cumplan con los siguientes ejes transversales:

Eje transversal 1: Enfoque de género y de derechos humanos

- Iniciativas que fomenten la participación inclusiva y efectiva de mujeres en la toma de decisiones tanto en el diseño, planeación como en la implementación y mantenimiento del proyecto postulado.
- Proyectos dirigidos a poblaciones que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación y que tienen como objetivo fomentar su empoderamiento para que se vean a sí mismas como agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.



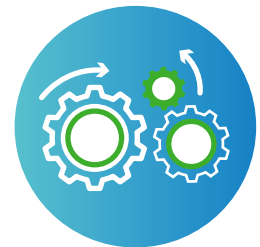
Eje transversal 2: Creación y fortalecimiento de capacidades y de procesos participativos

El proyecto incluye la realización de un diagnóstico de las capacidades existentes en la comunidad y asegurar el incremento y fortalecimiento de las mismas. Construir estas capacidades son necesarias para el mantenimiento y funcionamiento posterior a la intervención. Así mismo el proyecto deberá generar procesos participativos e inclusivos con la comunidad atendida, en todas las etapas del proyecto, con el fin de que éste sea adoptado por la población como suyo y por ende aseguren una mayor durabilidad en el tiempo y una rentabilidad social de la inversión.



Eje transversal 3: Mecanismos para la sostenibilidad de los sistemas contemplados en el proyecto

Asegurar que el proyecto cuente con las herramientas necesarias para incluir las necesidades de la población atendida y que haya personas capacitadas y remuneradas (económicamente o según acuerdos comunitarios), con disponibilidad para la operación y mantenimiento de la infraestructura implementada. Y en el mejor de los casos que pueda ayudar a replicar y ampliar el alcance.





REQUISITOS

DE LA CONVOCATORIA:

Las organizaciones participantes deberán:

- a. Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- b. Tener un mínimo de tres años de constitución legal.
- c. Contar con un Órgano de Gobierno conformado e idealmente una estructura operativa remunerada.
- d. Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
- e. Que su misión, visión, objeto social y modelo de intervención, este orientado a la promoción del desarrollo comunitario.
- f. Contar con aliados estratégicos para su labor.
- g. Contar con un modelo de atención o un documento explicativo de los programas y/o servicios que ofrece la organización.
- h. Tener un modelo de intervención que:
 - Promueva la participación activa e inclusiva, la organización social, la colaboración y la cohesión comunitaria.
 - Genere cambios positivos en los ámbitos social, económico y/o ambiental de la población beneficiada.
 - Fortalezca el tejido social a largo plazo de las comunidades, promoviendo y fortaleciendo sus habilidades organizativas.
 - Respete las tradiciones, valores y costumbres propios de la región en donde se impulsará la iniciativa presentada.



Restricciones:

No podrán participar las organizaciones que:

- Sean instituciones públicas y/o empresas.
- Organizaciones de segundo piso. (ver glosario).
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
- Que hayan sido ganadoras en ediciones anteriores de la convocatoria Abriendo llaves en los últimos dos años.



- a. Tener como población objetivo **comunidades que no cuentan con acceso al agua para beber** (ver glosario) **ni sistemas de saneamiento e higiene salubre y dignos**. Se evaluará favorablemente si la población atendida cumple con los siguientes criterios:
 - Que más del 50 % sean mujeres y niñas
 - Ser indígena y/o afroamericano
 - Habitar en zonas rurales dispersas (ver glosario)
 - Habitar en localidades de alto y muy alto grado de rezago social (ver glosario)
 - Habitar en localidades de bajo acceso y/o disponibilidad al agua
- b. Estar **alineado a la misión, objeto social y modelo de intervención** de la organización postulante.
- c. Contar con un **diagnóstico general de la problemática y población a atender**, el cual podrá ser completado en colaboración con la comunidad beneficiada a través de la realización de un diagnóstico comunitario participativo.
- d. **Contar con una estrategia de formación o fortalecimiento dirigida a la población beneficiaria, las cuales deberán incluir una planeación, diseño e implementación participativa** para asegurar que respondan a sus necesidades y fomentar la apropiación del proyecto a través del trabajo inclusivo y colaborativo.
- e. Seleccionar sistemas que **promuevan un manejo sostenible del agua**, tomando en cuenta que el **agua forma parte de un ciclo que depende de ecosistemas sanos** y que la destrucción o alteración de estos ecosistemas, así como la contaminación del agua disminuye y pone en riesgo su disponibilidad para generaciones presentes y futuras.
- f. Contribuir al cumplimiento **del ODS 6** promoviendo el **incremento de cobertura y la reducción de brechas de desigualdades en el acceso al agua para beber y/o al saneamiento e higiene**. En el caso de la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia es importante tomar en cuenta que no constituye una cobertura y almacenamiento suficiente para todo el año, por lo cual es **solo un sistema complementario**.
- g. Tener una **visión de interdependencia** de las acciones propuestas en agua y saneamiento, considerando la relación que tienen con la salud, la equidad de género, la reducción de la pobreza, la salud de ecosistemas, y generación de comunidades sostenibles.
- h. Promover el **uso eficiente del agua** contemplando algunos criterios como reúso, reciclado y/o cierre de ciclos de nutrientes, monitoreo, control y cumplimiento de normas de salud del agua tanto para beber (NOM127) como el tratamiento de aguas residuales (NOM001).
- i. Garantizar el **enfoque de género** tanto para el diseño y planeación del proyecto como para la implementación de éste.
- j. Garantizar un **enfoque de derechos humanos**, contemplando los criterios y principios del derecho humano al agua y al saneamiento. (ver glosario)
- k. **Promover un plan inclusivo de desarrollo y de manejo del agua y saneamiento a corto, mediano y largo plazo el cual permita la reducción de desigualdades y prevea la participación de diversos actores** (p.ej. alcaldías, instituciones académicas, organizaciones sociales, otros actores de la comunidad, entre otras).
- l. Tener una **visión clara de los resultados** que se quieren obtener, considerando el cumplimiento del objetivo general del proyecto en un plazo de **dos años** y el cambio deseado a largo plazo. Así mismo, el proyecto debe contar con objetivos específicos y con metas intermedias, que constituyan una **teoría de cambio** (ver glosario) la cual justifique las actividades planeadas para lograr los objetivos específicos y el objetivo general del proyecto.
- m. El proyecto debe **plantear metas con indicadores cuantitativos** (por ejemplo: número de personas que acceden a un agua con calidad para beber, porcentaje de personas con acceso a un sanitario manejado de forma segura, etc.) **y/o cualitativos** (por ejemplo: grado de conocimiento de las personas atendidas en hábitos de higiene)



PERIODO DE EJECUCIÓN

DE LAS INICIATIVAS

La ejecución de la iniciativa deberá contemplarse en **2 periodos de 12 meses** cada uno con un proceso de fortalecimiento de capacidades de las personas usuarias para poder ser apropiado, replicado y adquirir mayor alcance entre ellos.

MES 1 al 12

“Actividades iniciales”

Son aquellas actividades que la OSC llevará a cabo durante el primer año, de acuerdo con la planeación del proyecto. Por ejemplo:

- Realizar sesiones comunitarias para sensibilizar, informar y generar la comprensión de la problemática desde un enfoque integral a la comunidad por atender.
- Impartición de talleres participativos para el mapeo de flujos del agua (identificar con qué fuentes de agua cuenta la comunidad, agua para beber, agua para actividades domésticas, e identificar las aguas residuales como aguas jabonosas, aguas negras etc.).
- Llevar a cabo un “Diagnóstico comunitario” que identifique las necesidades con la misma comunidad, así como las actividades participativas y fortalecimientos que se requieren para la implementación y operación del proyecto.
- Realizar talleres comunitarios participativas e incluyentes para el diseño de la infraestructura necesaria para mejorar el acceso al agua potable y/o la infraestructura de sistemas de saneamiento (WC/baño seco, tratamiento de aguas grises o negras, biodigestores u otro).
- Capacitación técnica a representantes de la comunidad para asegurar que conozcan cómo se construye y repara la infraestructura implementada.

“Actividades intermedias”

Son aquellas actividades que la OSC llevará a cabo durante el segundo año, de acuerdo con la planeación del proyecto. Por ejemplo:

MES 13 al 24

- Desarrollo de herramientas y metodologías para la apropiación comunitaria del proyecto.
- Estrategia de fortalecimiento y conservación de capacidades técnicas que permitan un entendimiento de la problemática y apropiación del proyecto por la comunidad y representantes comunitarios.
- Implementar la infraestructura acordada y diseñada en conjunto con la comunidad.

- Desarrollar un plan de operación y mantenimiento para que la infraestructura construida se mantenga en buenas condiciones y en operación continua.
- Consolidar los resultados y aprendizajes para mejoras en la ampliación o réplica de proyecto en otros hogares de la comunidad u otras comunidades.



FINANCIAMIENTO



La iniciativa seleccionada accederá a un apoyo económico de **\$1,000,000** (un millón de pesos 00/100 M.N.)

Incluye un **proceso de fortalecimiento técnico** para el proyecto seleccionado. El cual se definirá en conjunto con la organización seleccionada, de acuerdo con las necesidades detectadas.



Ministraciones:

- El apoyo económico se otorgará en un periodo de **dos años** dividido en **dos ministraciones** (una por año). La entrega de la segunda ministración se efectuará contra la entrega de los informes de avances del primer año.

Inversión por año

Año 1	Año 2
\$500,000.00	\$500,000.00

Políticas de co-inversión:

- La organización postulante deberá aportar al menos el 20% de **coinversión**, respecto al costo total del proyecto, dicho porcentaje puede incluir: aportes de la organización y aportes de la comunidad. Tales como gastos administrativos, mano de obra de las personas usuarias, material para la construcción, alimentos para talleres de capacitación, espacios para talleres u otros aportes que puedan ser evaluados económicamente.
- La asignación del recurso financiero se formalizará posterior a la firma del instrumento jurídico (convenio) con la entidad donante (Fundación Merced).



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos solicitados podrán ejercerse en:

- Recursos materiales directamente relacionados a la iniciativa presentada.
- Máximo de 35% del pago de Recursos Humanos (bajo cualquier régimen) directamente relacionados al proyecto. Por ejemplo, honorarios de talleristas y/o promotores comunitarios.
- Los recursos deberán ser utilizados estrictamente para gastos propios derivados de las actividades de la iniciativa presentada.

Los recursos solicitados no podrán ejercerse en:

- Pago de sueldos y prestaciones del personal administrativo.
- Pago de sueldos que no estén relacionados a la ejecución del proyecto postulado.
- Otorgamiento de bonos, premios y gratificaciones al personal involucrado en el proyecto.
- Compra o renta de equipo telefónico y tiempo aire.
- Compra o renta de vehículos o bienes muebles e inmuebles.
- Pago de impuestos o gastos administrativos.
- Adquisición de equipo para oficina, que no estén plenamente justificados por el proyecto.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la plataforma digital disponible en:

<https://convocatorias.fundacionmerced.org.mx/abriendollaves/registro/login.html> y a lo largo de su captura, anexar la siguiente documentación.

De la organización:

1. **Acta Constitutiva** y, en su caso, última modificación protocolizada
2. **Poder notarial** de la persona representante legal. (resaltar párrafo del documento donde se otorgan los poderes)
3. **Comprobante de domicilio de la organización** con máximo dos meses de antigüedad.
4. **Constancia de situación fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
5. **Página** de la última publicación del **Diario Oficial de la Federación 2022** en donde la organización aparece con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos.
6. Copia simple de la minuta **de la última sesión del órgano de gobierno** (consejo directivo o patronato)
7. **Organigrama** actualizado con cargos y nombres del equipo operativo.
8. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación)
9. **Informe anual 2021** o proyecto de informe anual 2021
10. **Logo** de la organización
11. Modelo de atención de la organización, el cual describa los programas y/o servicios que ofrecen.

Del proyecto:

1. **Diagnóstico** actualizado que la organización ha realizado, del contexto y de la problemática que da origen a la postulación que presentan. Deberá incluir:
 - Cuáles son los **principales problemas que enfrentan las comunidades** con las que trabajarán, especificando la condición en la que se encuentran las mujeres y lo que aporta la institución para ayudar con estas problemáticas
 - Una lista de posibles **sistemas tanto para acceder a agua incluyendo la que es apta para beber como para sistemas de acceso al saneamiento e higiene** que pudieran ser empleados en esas comunidades. (p.ej. agua recuperada en jagüeyes, o pluvial, sistemas potabilizadores, baños secos, biodigestores etc.)
2. **En caso de que la organización ya cuente con un diagnóstico participativo** realizado con la comunidad deberán presentarlo como adjunto. Si la organización no cuenta con él, deberá presentar un **proyecto del diseño metodológico del mismo**.
3. **Carta** firmada por el representante legal de la organización postulante donde especifique el porcentaje de **coinvertión** que aportarán al proyecto.
4. **Cartas emitidas por otras organizaciones** donde especifiquen que han colaborado con la postulante, incluyendo el periodo, el objetivo y resultado de dicha colaboración. Pre-sentadas en un sólo documento en formato pdf. (máximo 3 cartas)
5. En caso de contar con ellas, adjuntar **dos ejemplos de publicaciones** que hayan realizado previamente (p.ej. guías de usuarios y usuarias, manual de mantenimiento y operación, manuales de fortalecimiento de capacidades comunitarias etc.)

RECEPCIÓN DE INICIATIVAS



Las organizaciones podrán registrar sus proyectos a partir del 19 de septiembre de 2022 y cierra el 14 de octubre de 2022 a las 23:59 hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE:

No se recibirán iniciativas enviadas después de la hora y fecha límite, y que no cumplan con lo establecido en estas bases.



SELECCIÓN DE LAS INICIATIVAS

“Abriendo llaves” cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones, y su comité de selección estará conformado por personas con amplia trayectoria. Su experiencia garantizará la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.

NOTA: A las organizaciones finalistas se les solicitará un video con **duración máxima de 3 minutos** sobre el proyecto, su contexto y problemática a resolver.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a través de www.fundacionmerced.org.mx en el mes de diciembre de 2022. Previo a esta fecha no se darán informes del proceso de selección.

Haz clic para consultar

DOCUMENTO

Glosario

Haz clic para acceder

PLATAFORMA

Convocatoria

FUNDACIÓN
MERCED

INFORMES:

Alison Yáñez McKay
Oficial de Programas
01-55 1946 0420 ext:448
a.yanez@fundacionmerced.org.mx

    @FundMercedAC
www.fundacionmerced.org.mx

 @TFSMexico
 [toyotafinancialservicesmexico](https://www.toyotafinancialservicesmexico.com)

 TOYOTA
FINANCIAL SERVICES

Toyota Financial Services de México
<https://www.toyotacredito.com.mx/>